

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA
CANAL DE GUAYAQUIL CGU S.A.**

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.-

A los señores Accionistas de la compañía **CANAL DE GUAYAQUIL CGU S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ecuador publicada en el Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1992, referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **CANAL DE GUAYAQUIL CGU S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2018.

Antecedentes

La compañía **CANAL DE GUAYAQUIL CGU S.A.**, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Suplente Trigésimo Noveno abogado HUGO ROBERTO LOPEZ ARMIJOS, el 31 de Octubre de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número 4662 el 12 Noviembre de 2018, la compañía tienen por objeto social **DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS MARITIMAS Y FLUVIALES PUBLICAS Y PRIVADAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.**

Su capital social es de 7.000.000,00 (USD) y sus accionistas son:

- **JAN DE NUL NV (BELGICA) con \$ 6.300.000,00 (USD),**
- **FLANDERS DREDGING CORPORATION NV (BELGICA) con \$ 700.000 (USD).**

Opinión sobre cumplimiento

Los administradores me han proporcionado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía a diciembre 31 de 2018, el correspondiente Estado de Resultado Integral, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas, es importante señalar que la elaboración de los estados financieros, adjuntos a este informe, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe.

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al **ejercicio económico 2018**, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera a diciembre 31 de 2018 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad

generalmente aceptados y las Normas Internaciones de Información Financiera.,adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y manejan adecuadamente los libros sociales de la compañía.

Opinión sobre el control interno

De la revisión efectuada, considero adecuados los controles internos que ha implementado la compañía, lo que ha permitido un eficiente manejo financiero y administrativo.

Opinión sobre los resultados

En el año 2018, según el Estado de Situación Financiera cortado a diciembre 31 de 2018, la compañía refleja una pérdida de \$ 990.424,83 (USD) por cuando se esta realizando todos los trabajos inicales y necesarios, podríamos decir que son costos preliminares de la obra y relacionados estrictamente al contrato, adicionalmente debo acotar que recién se empezó a ejecutar la obra en el último semestre del 2018, en el Ecuador los ejercicios fiscales corren desde 1er de Enero hasta el 31 de Diciembre de cada año.

Durante el 2018 no se registraron ingresos debido al inicio de operaciones de la compañía y se espera comenzar con el cobro de las tasas de acceso al canal una vez que inicie el proceso de dragado.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.8, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de tercerización laboral o contratación por hora durante el ejercicio 2018.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, marzo 25 de 2019.

Atentamente,



CPA. Alex Vera Mora
Comisario Principal